



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

**FACULTAD DE DERECHO**

Departamento de Derecho Internacional

Asignatura : Derecho Internacional Público

Profesor : Mario Arnello Romo

## **I. OBJETIVOS DEL CURSO**

\* Dar a conocer los principios fundamentales del Derecho que regula la existencia de un orden jurídico internacional, impone obligaciones y otorga derechos a todos y a cada uno de los Estados y a los demás sujetos de derecho.

\* Enseñar su naturaleza jurídica y obligatoria, sus características especiales, las distintas fuentes y sujetos del Derecho Internacional, responsabilidad y sistemas de solución de controversias, y relaciones con el derecho interno.

\* Dar a conocer tanto los derechos fundamentales de los Estados como sus deberes, las finalidades, obligaciones y atribuciones de las organizaciones intergubernamentales y las normas referidas a la persona humana y a sus derechos en el plano internacional.

\* Enseñar los sistemas jurídicos aplicables al territorio, a los espacios marítimos, aéreos y ultraterrestre; y, en particular, las fronteras de Chile, en todas sus dimensiones, y los derechos inmanentes que corresponden a su calidad de nación independiente y a su soberanía.

## **II. PROGRAMA**

### **A. Introducción**

- Sociedad internacional y derecho internacional.
- Antecedentes históricos del Derecho Internacional y sus principales corrientes doctrinales.
- Fundamento obligatorio del Derecho Internacional.
- Características de un derecho en evolución.

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
Dpto. de Derecho Internacional



B. Fuentes

1. Clasificación y jerarquía.
2. La fuente espontánea: La costumbre y los principios generales de derecho.
  - 1º- La costumbre internacional
    - Los elementos de la costumbre
    - Formación y objeción de una norma
    - Características especiales del Derecho Internacional Consuetudinario.
  - 2º- Los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas.
    - Naturaleza y aplicación de estos principios.
3. La fuente convencional: Los tratados.
  - Definición y clasificaciones.
  - Conclusión de los tratados:
    - a. Procedimiento general de conclusión de tratados.
    - b. Particularidades propias a las convenciones multilaterales.
    - c. Los acuerdos concluidos por las organizaciones internacionales.
  - La reserva y la objeción a una reserva.
  - Condiciones de validez de los tratados:
    - a. Condiciones formales de validez
    - b. Vicios del consentimiento
    - c. Licitud del objeto del Tratado
    - d. Régimenes de Nulidad de los Tratados:
      - i. Acción de Nulidad.
      - ii. Efectos de la Nulidad.
  - Modificación y enmienda de los tratados.
  - Terminación y suspensión de los tratados:
    - a. Causales previstas en el tratado.
    - b. Acuerdos no previstos en el tratado.
    - c. Causales sin acuerdo entre las partes.
    - d. Efectos de la terminación o suspensión.
  - Efectos de los tratados:
    - a. Efectos entre las partes.
    - b. Efectos en relación a terceros.
  - Divisibilidad de los tratados.
  - Solución de controversias dentro de la Convención de Viena sobre derecho de los tratados.



4. La fuente autoritaria: los actos unilaterales.

- Definición y clasificación de actos unilaterales:
  - a. Actos unilaterales de los Estados.
  - b. Actos unilaterales de organizaciones internacionales.

C. Los sujetos del Derecho Internacional

- Concepto, clasificaciones y diferencias entre sujetos.

I. Los Estados:

- Elementos constitutivos del Estado:
  - a. El territorio
  - b. La población
  - c. Un gobierno efectivo y soberano
  - d. Precisión sobre la independencia.
- Creación y extinción del Estado.
- Reconocimiento y efectos del mismo.
- Reconocimiento de Gobierno.
- Otras formas de reconocimiento.
- Condiciones particulares del Estado:
  - a. Los Estados con estatuto especial.
  - b. Agrupaciones de Estados.
- Los órganos del Estado en sus relaciones internacionales.
- Privilegios e inmunidades.
- Asilo diplomático.
- Sucesión de Estado.
- Jurisdicción del Estado.
- Derechos fundamentales de los Estados:
  - Independencia
  - Igualdad jurídica
  - Principio de no intervención

II. Las organizaciones internacionales

- Concepto; clasificación y tipología.
- La Organización de Naciones Unidas:
  - a. Propósitos y principios de la Carta.
  - b. Organos y competencias.
- Las organizaciones regionales.
- El sistema interamericano:



- La O.E.A., organización de cooperación.
- El TIAR, órgano de asistencia recíproca.
- El Pacto de Bogotá, solución de controversias.

### III. El Individuo

- Carácter limitado y excepcional de su calidad de sujeto de derecho internacional: pasivo o activo.
- Protección internacional a la persona humana: evolución del Derecho Internacional.

### D. El dominio internacional

#### I. El dominio terrestre (incluye límites de Chile)

#### II. El dominio marítimo y el Derecho del Mar

- Diferentes espacios marítimos.
- Estrechos y canales internacionales.
- Ríos internacionales.
- Régimen jurídico aplicable.

#### III. El dominio aéreo

- El espacio aéreo
- El espacio exterior.

#### IV. Sistema Antártico

### E. El litigio internacional

#### - La responsabilidad internacional

- Los sujetos de la responsabilidad.
- Fundamentos de la responsabilidad.
- Elementos constitutivos.
- Excepciones que excluyen de responsabilidad.
- La responsabilidad por daños causados a extranjeros.
- La responsabilidad objetiva.
- La protección diplomática:
  - a. Naturaleza de la protección diplomática.
  - b. Condiciones de ejercicio.



F. Solución pacífica de controversias

- Medios políticos o diplomáticos:
- Medios jurisdiccionales:
  - La solución judicial; la Corte Internacional de Justicia.
  - La solución arbitral.

G. Relaciones entre el Derecho Internacional y Derecho Interno

- Aplicación del Derecho Internacional en el plano interno:
  - a. Aplicación del derecho consuetudinario
  - b. Aplicación del derecho convencional
- Aplicación del derecho interno por el juez internacional.

H. El recurso a la fuerza

- La prohibición general de recurrir a la fuerza
  - a. El principio
  - b. Las excepciones
- Reglas generales referentes a conflictos:
  - a. El concepto de guerra
  - b. El régimen jurídico aplicable
  - c. Situación respecto a terceros Estados.

III. METODOLOGIA

Inicialmente la enseñanza se basará en las clases dictadas por el profesor, más las lecturas que deba hacer el alumno.

Adicionalmente, se propondrá a obtener una mayor participación del alumno, indicándoles temas o materias que deban preparar previa o posteriormente.

Se indicará bibliografía atinente a cada materia, que sea accesible al alumno.

Para que se comprenda el carácter real y no meramente teórico del Derecho Internacional, se analizarán casos y jurisprudencia ejemplares, como también, las situaciones puntuales que ocurran en la realidad internacional y que comprendan aspectos de derecho importantes que impliquen su trasgresión.



IV. ASISTENCIA

Cada alumno deberá tener una asistencia compatible con su capacidad de estudiar y comprender la materia por sí solo. No obstante, como un estímulo a la disciplina y al afán de desarrollar una clase participativa, se estima indispensable una asistencia no inferior al 70% de las clases.

V. CONTROLES

Habrán dos grandes controles obligatorios anuales, mediante pruebas escritas.

Habrán, además, un control estimativo por los conocimientos que demuestren y la participación activa de los alumnos en clase. Los que no tengan participación alguna carecerán de la nota adicional que aquella represente y no podrán ser beneficiados por ella.

VI. EXAMEN

El examen será oral, ante la comisión que forme el Departamento de Derecho Internacional, y se desarrollará en conformidad al reglamento de la Escuela.